

**RESOLUCION DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
TURISMO N° 3001 -2021-MPH/GPEyT.**

Huancayo, 24 DIC 2021

VISTO:

El expediente Administrativo N°219366-M-21(156604), de fecha 20/12/2021; instada por el recurrente, **MALLMA AUQUI, Jesús Martin**, como representante legal de la **GAMA INVERSIONES E.I.R.L.**, quien solicita el Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica de Licencia de Funcionamiento, para el establecimiento ubicado en la **Av. Giráldez N°189-Huancayo**, y el Informe N°2130-2021-MPH-GPEyT/UAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes administrativo N°219366-M-21 (156604), de fecha 20/12/2021, el administrado **Jesús Martin, MALLMA AUQUI**, identificada con DNI N°43023844, como representante Legal de **GAMA INVERSIONES E.I.R.L.**, solicita la **cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica** de Licencia de Funcionamiento de la empresa **INVERSIONES ABELDI S.C.R.L.**, cumpliendo con todos los requisito exigidos.

Qué, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que la **Licencia de Funcionamiento N°00295-2019, SE ENCUENTRA VIGENTE**, siendo de las siguientes características:

| N° | N° Licencia | Razón Social | N° RUC | Dirección | Giro/Actividad | Área de Local |
|----|-------------|-----------------------------|-------------|------------------------------|----------------|---------------|
| 01 | 00295-2019 | INVERSIONES ABELDI S.C.R.L. | 20552017901 | Av. Giráldez N°189-Huancayo. | Pollería. | 445.74m² |

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N°219366-M-21 (156604), en ella se encuentran adjuntados; **Copia de Licencia de Funcionamiento N°00295-2019, Copia de Inscripción de Sociedades anónimas GAMA INVERCIONES E.I.R.L.**, otorgada por Registro de Personas Jurídicas, zona registral N° IX-SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA, **Copia certificado de Vigencia, copia de Ficha RUC N°20605816968 y Copia de DNI N°43023844.**

Es así, que los procedimientos de Transferencia y/o **cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica** de Licencia de Funcionamiento de la persona jurídica se encuentra regulado en el **Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento del DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM** – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el **ítem 103.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: **la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.**); dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N°219366-M-21 (156604), se constató que cumple con los requisitos establecidos en el tupa institucional. Por lo mismo, es **PROCEDENTE** la solicitud de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**, de la Licencia Municipal de Funcionamiento N°00295-2019, del establecimiento comercial ubicado en la **Av. Giráldez N°189-Huancayo**, de Giro Comercial: **Pollería** y con un **Área 445.74m2**, Instado mediante Expediente Administrativo N° N°219366-M-21 (156604), a favor de **GAMA INVERSIONES E.I.R.L.**, representado por el administrado **Jesús Martin, MALLMA AUQUI**.

Que, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica de la Licencia de Funcionamiento N°00295-2019, del establecimiento ubicado en **la Av. Giráldez N°189-Huancayo,** solicitado con Expediente Administrativo N°219366-M-21(156604), a favor de la empresa **GAMA INVERSIONES E.I.R.L,** representado por el administrado **MALLMA AUQUI, Jesús Martín,** para el establecimiento comercial de Giro: **Pollería,** con un área de **445.74m2.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en **la Av. Giráldez N°189-Huancayo.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPEyT/UAM/amm.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Promoción Económica y Turismo
Abog. Hugo Bustamante Poscano
GERENTE